



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 24 de febrero de 1983

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el timbrotumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.242

Núm. 2.006

Instituto Nacional
de Estadística

Rectificación

En la publicación del día 23 de febrero del presente, referente a la relación alfabética de municipios de la provincia con población de derecho al 1 de marzo de 1981 y número de Concejales que les corresponden, se señala el error en Cabañas de Ebro, que queda subsanado como sigue:

CABAÑAS DE EBRO: Población de derecho: 607. Concejales que le corresponden: 7.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Delegado.

Núm. 1.812

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Impuesto municipal sobre la radicación

Anuncio de exposición pública:
La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria con fecha 1 de febrero de 1983, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Economía y Finanzas, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el padrón o matrícula de los contribuyentes del impuesto municipal sobre radicación del año 1983, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal del impuesto número 5.

2.º Exponerlo al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por quince días naturales, para examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez y siete minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Luis Roldán Ibáñez, don José-Luis Martínez Blasco, don Santiago Vallés Cortés, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Luis Soto Cardero, doña María Urrea Martín, doña María-Antonia Avilés Perea, don Isabelo-Alfonso Forcén, Bueno, don Luis García Nieto Alonso, don Vicente Rins Alvarez, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvo Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Pedro Franco Maldonado, don José Grasa Alvarez, don Luis Miranda Marqués, don Julián Nieto Artieda, don Daniel Casas Puentes, don Guillermo Lozano Pardos, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fueron aprobadas las actas de sesiones ordinaria de 9 de septiembre y extraordinaria de 30 del mismo mes.

En el capítulo de protocolo se toman los siguientes acuerdos:

Mostrar la satisfacción de Zaragoza por la visita papal y felicitar al Arzobispo por el éxito de tan histórico e importante acto.

—Hacer constar en acta la preocupación por la grave situación en Valencia, Alicante y Murcia por las inundaciones padecidas, y en cuyos trabajos para reparar daños ha ayudado esta Corporación. Se hace constar en acta la firme protesta corporativa por la escasa mención que se ha hecho, tanto en TVE como en RNE,

a las inundaciones de la provincia de Huesca, y señalar que se ha enviado una dotación de bomberos a Fraga, y se estará pendiente por si fuere necesario enviar ayuda para reconstruir los pueblos dañados por las aguas.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción por la elección de don Francisco Gaviña Rivelles, Concejal que fue de este Ayuntamiento, para ocupar un escaño en el Congreso de los Diputados por la provincia de Valencia.

—Mostrar el sentimiento y la indignación corporativa por el asesinato del General Lago Román.

—Se acuerda hacer constar en el expediente personal de los funcionarios que colaboraron en la visita papal, y en los trabajos de ayuda a los pueblos que sufrieron inundaciones, la felicitación y la gratitud corporativa.

—El señor Alcalde da cuenta de haber recibido un escrito de don Hipólito Gómez de las Rocas agradeciendo la felicitación que, por acuerdo de Permanente de 2 de noviembre, se le cursó al Partido Aragonés Regionalista, por el éxito obtenido en las elecciones generales.

—Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento por los servicios prestados al Ayuntamiento de los funcionarios que recientemente han pasado a la situación de jubilados: don Antonio Aznar Fontán, don Agustín Soria Alares, don Julio Sánchez Laguna, don Feliciano Baselga Laínez, don Francisco Serrano Torices, don Agustín Cuartero Lozano y don Valentín Herranz del Moral.

—Se hace constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del funcionario don Angel Palacios Tomás, así como de los funcionarios jubilados don Alejandro Naval Sancho y don Julián Grasa Pérez.

En período oficial se acuerda:

Aprobar propuesta de la Alcaldía-Preidencia, de realizar un homenaje a los jóvenes José-Antonio Pastor García y José Velando Seimillo, alumnos del Hogar «San Francisco de Paula», que rescataron a don José Nicolás Romanos, de 83 años, de las aguas del Canal, salvándole la vida.

—Aceptar la propuesta elevada al Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en orden a la puesta en funcionamiento de la empresa mixta de salvamento y transporte aéreo.

—Aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia dando la conformidad al programa municipal de información y fomento del empleo cooperativo.

Hacienda, Economía y Finanzas

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Catalina Palomar Palomar contra acuerdo plenario de 11 de marzo del año en curso, aprobatorio de proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Declarar que no ha lugar a la aplicación de contribuciones especiales por obras de: instalación de alumbrado público en el barrio de Juslibol, renovación de pavimentos y abastecimiento de agua en calle San Juan y San Pedro y pavimentación de acceso al campo de fútbol La Romareda.

—Aprobar proyectos de aplicación de contribuciones especiales por obras de: instalación de alumbrado público en carretera Santa Isabel (hasta «Dycasa»); ídem ídem en carretera Montañana (desde fábrica «Montañanesa», hasta el kilómetro 5,2); ídem ídem en barrio Villarrapa; ídem ídem en barrio San Juan de Mozarrifar, e ídem ídem en barrio de Santa Isabel.

—Rectificar acuerdo plenario de 10 de febrero de 1977, recaído en los expedientes número 51.396 y 51.997-76, relativo a aprobación del proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de accesos al parque sindical (prolongación de la calle Pablo Gargallo, antiguo camino de Monzalbarba), en el sentido de reducir el coeficiente de repercusión del coste de las obras en los contribuyentes, del 30 por 100 al 15 por 100.

—Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del Patronato municipal de Guarderías del año 1981, con un superávit de 6.112.259 pesetas.

—Se aprueba propuesta de la Alcaldía Presidencia, suplementación de créditos, con cargo al superávit habido en la liquidación del presupuesto ordinario del Patronato municipal de Guarderías del año 1981, en el presupuesto ordinario del Patronato municipal de Escuelas Infantiles del año 1982.

—Quedar enterado de resolución del TEAP recaída en recurso interpuesto por «Ausa Aragón», S. A., contra liquidación practicada como consecuencia de acta de inspección del impuesto municipal de radicación, local sito en polígono Malpica, calle D, parcela 19, primero y segundo semestres de 1980.

—Ídem ídem en recurso interpuesto por don Víctor Marqueta Benedit frente a Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la radicación.

—Ídem ídem en recurso interpuesto por don José Rubio Seara contra Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, bienio 82-83.

—Ídem ídem en recurso interpuesto por don José-Luis Roca Millán en representación de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza.

—Ídem ídem en recurso interpuesto por don José-Luis Roca Millán en representación de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza, contra la Ordenanza fiscal del impuesto mu-

nicipal sobre el incremento del valor de los terrenos para el ejercicio de 1981.

—Ídem ídem en recurso interpuesto por la Asociación Española de Empresas de Publicidad Exterior contra la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad, año 1982.

—Concerta el pago del impuesto municipal sobre publicidad año 1982 por carteleras y rótulos instalados en la ciudad, con: «Red de Publicidad Exterior», S. A., «Aragonesa de Publicidad Exterior», S. A.; «Publviva», S. A.; «Red de Exclusivas», sociedad anónima; «Espacio de Publicidad Exterior», S. A.; «Promoción de Medios Exteriores», S. A.; «Transportes y Publicidad», S. A.; «Expoluz de Publicidad Exterior», S. A., y «Giraudy Española», sociedad anónima.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Carreras y Galgos», S. A., contra acuerdo plenario de 16 de junio último por el que se desestimó su solicitud relativa a concierto del pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las apuestas realizadas en el canódromo de Zaragoza, período comprendido a partir de 1.º de enero de 1981.

—Concertar el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con contenedores, año 1982, con «Dinatrans» y con «Ciasa».

—Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, año 1982, que grava las entradas y consumiciones en sala de fiestas con: doña Antonia Juliá Blanch, «Don Papagayo»; don José Luis Marca Rodrigo, «El Papagayo»; don José-Luis Marca Rodrigo, «Gran Papagayo»; «L.P.R.B. y Cía», discoteca «Doberman», y don Roberto Gil Ramos.

—Reconocer créditos individualizados, por importe de 757.091 pesetas, para pago de los servicios y suministros correspondientes a la adecuación del palacio de la Lonja para las sesiones de constitución de la Asamblea de Aragón e investidura de su Presidente y miembros, mediante la inclusión de dicha suma en el presupuesto ordinario de 1983.

—Concertar con el gremio fiscal de Usuarios de Veladores en la vía pública el pago de la tasa de ocupación de la misma, año 1982.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEA provincial en reclamación interpuesta por «Mutua Nacional de Autotransportes» contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por impuesto de radicación.

—Ídem ídem en reclamación interpuesta por «Oficina de Representaciones y Proyectos Industriales», S. L., contra recargo de apremio en liquidación del impuesto municipal de la radicación.

—Ídem ídem en reclamación promovida por don Julio Galán Callén contra liquidaciones del impuesto de radicación por local en camino de las Torres, números 103-105.

—Ídem ídem en reclamación promovida por don Julio Galán Callén contra liquidación girada por impuesto municipal de radicación por local sito en paseo de la Constitución, número 26.

—Aceptar fallo del TEA provincial recaído en reclamación interpuesta por don José-María Escoriaza y Castellón contra liquidación del impuesto municipal de radicación.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEA provincial recaída en reclamación promovida por centro de enseñanza «Los Ruiseñores», contra desestimación del recurso

de reposición presentado ante este Ayuntamiento, por la que se denegaba la exención del impuesto municipal de radicación, por local sito en calle Porvenir, número 20.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Juan-José Ercilla Segasti («Film Dux»), contra liquidación del impuesto municipal de radicación, en relación con local sito en plaza de la Seo, número 6.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zarafilms», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, por local sito en Casa Jiménez, sin número.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Eliseus», S. A.) contra liquidación del impuesto de radicación por local sito en paseo de Sagasta, número 2.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación de don Alfonso Sanz Briz («Eliseus», S. A.) contra liquidación del impuesto de radicación en relación con local sito en Conde de Aranda, número 7.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, por local sito en Casa Jiménez, sin número.

—Aceptar el fallo del TEAP recaído en reclamación de don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, en relación con local sito en Cinco de Marzo, número 2.

—Aceptar fallo del TEAP en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, en relación con local sito en paseo de la Independencia, número 12.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, en relación al local sito en calle Coso, número 15.

—Aceptar fallo del TEAP en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, por local sito en paseo Independencia, número 12.

—Aceptar fallo del TEAP recaído en reclamación promovida por don Alfonso Sanz Briz («Zaragoza Urbana», S. A.) contra liquidación del impuesto municipal de radicación, por local sito en calle Cinco de Marzo, número 5.

—Quedar enterado de resoluciones del TEA en reclamaciones interpuestas en materia de plusvalía, por «Inmobiliaria Montemolín»; don Pedro Mendivil Medina, y «Construcciones Inmobiliaria Los Arcos», S. A.

—Aceptar resolución dictada por el TEAP relativa al recurso interpuesto por don José L. Ledesma como representante de don Jesús Sobreviela Ruiz, retrotrayéndose la citada liquidación al período voluntario de pago.

—Acordar, en relación con escrito del Ministerio de Hacienda, sobre fusión de empresas del «Frio y de Alimentación», sociedad anónima, y «D'Aragó», S. A., «Alimentos Precocinados», que el tanto por ciento del importe de la liquidación en concepto del impuesto sobre transmisión de los terrenos sitos en polígono de Malpica, número 27, que asume el Ayuntamiento, será de un 25 por 100 del total de la liquidación.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEA en relación a reclamación interpuesta por don Carlos Briceño Seoane, en materia de plusvalía, liquidación.

—Interponer recurso de alzada ante el TEA Central contra resolución del TEA Provincial, interpuesta por don Angel Pallás Miguel, en nombre de «Herederos de Leandro Sanz», S. A., en liquidación 202.046. Y en los mismos términos, liquidación 198.540 de «Construcciones Pallasol», S. A., y liquidación 209.971, de don Pablo de la Cruz González.

—Aprobar definitivamente el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por importe de 349.604.453 pesetas, mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1982, en los propios términos acordados inicialmente en la sesión plenaria de 30 de septiembre de 1982.

Urbanismo

Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos técnicos y pliegos de condiciones relativos a las siguientes obras: pavimentación de diversas calles del polígono 51 del Plan general de ordenación urbana; pavimentación parcial de aceras en barrio de las Fuentes; renovación de aceras en calle Pizarro; instalación de alumbrado público en parque, entre avenida Alcalde Caballero y calle San Juan de la Peña.

—Aprobar proyectos técnicos y pliegos de condiciones correspondientes a las siguientes obras: intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en la avenida Clavé y de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en dicha intersección; instalación eléctrica en la Feria de Atracciones, en calle Miguel Servet y proyecto adicional del camino de acceso y peatonal desde el aparcamiento provisional en dicha feria; remodelación de la plaza de Ramón y Cajal, en el barrio de Casetas; renovación de aceras y obras complementarias en el paseo de la Constitución, números 8-10-12; calle Arquitecto Yarza (impares), calle San Ignacio de Loyola, números 4, 5, 6, y 7, y plaza de San Sebastián; instalación de alumbrado público en zona verde, plaza de San Gregorio; instalación de alumbrado público en plaza de la Ermita, del barrio de Casablanca.

—Devolver los siguientes avales: a don Fernando Samper Pinilla, el prestado por el Banco de Fomento para garantizar ejecución de obras de pavimentación en calle Coso, angular a Rómulo y Agustín; a don Santiago L. Palazón Hernández, los prestados por el Banco Aragonés de Crédito, para garantizar la ejecución de obras de pavimentación en calle Copérnico, del barrio Oliver.

—Ratificar compromisos para la ejecución de obras del proyecto de adecuación de las instalaciones de la ampliación de la elevación de aguas del río Ebro a Casablanca, cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 49.954.543 pesetas.

—Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se estima la demanda incidental deducida por don Carmelo Alcolea Gavín, contra don Laureano Ferrer Martín y contra «Agreda Automóvil», S. A., en reclamación de daños y perjuicios.

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle entre calles Pedro Porter y Príncipe, del barrio Oliver, a petición de don Fernando Ruiz García, resolviendo las alegaciones formuladas.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso promovido por la Corporación municipal en relación con la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Audiencia Territorial en recurso interpuesto sobre instalación de «Centro Comercial Hipermercado Alcampo», del término municipal de Utebo, y comparecer en recurso ya interpuesto ante el Tribunal Supremo.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón sobre el proyecto de modificación de la manzana número 6, del Plan parcial del polígono 49, entre calles Gracia Gazulla, Mosén Domingo Agudo, Blas Ubide, plaza de San Gregorio, a petición de don José Used Ambroj, y aceptar dicha resolución.

Propiedades

Ratificar acuerdo de la Alcaldía de 30 de julio de 1982, por el que se aprobó suministro de un «rock master» para recogida de residuos y basura de los parques y jardines.

—Estimar reclamación de doña Mercedes Naya contra acuerdo por el que se le requería para la cesión de terreno necesario para la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de servicios del camino de los Molinos.

—Desestimar petición de don Bonifacio Anoro de que se le abone justiprecio por expropiación de finca número 32, de la calle de San Rafael.

—Adquirir de la sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa», concesionaria española, un local para prestación de servicios municipales en polígono Bombarda-Monsalud.

—Estimar en parte el recurso interpuesto por doña Elena-Pilar Hernández contra acuerdo por el que se le requería cesión de terreno en Valdefierro.

—Estimar reclamación de don Juan Mates contra acuerdo por el que se le requería para cesión de terreno afectado por el polígono 22.

—Desestimar recurso interpuesto por «Zaragoza Urbana» contra acuerdo por el que se le requería para cesión de terreno afectado por polígono 22.

—Expropiar terrenos, por ser necesaria su ocupación, para proyecto de urbanización del barrio de San Gregorio.

—Expropiar terreno procedente de la finca número 19 de la calle del Huerva.

—Rechazar hoja de aprecio de doña María-Teresa y doña María-Pilar Ramírez por expropiación de finca número 13 de la calle Sobrarbe.

—Abonar cantidad a don Lázaro y don Laureano Lancina a cuenta de justiprecio por expropiación de finca número 1 de la calle Bretón.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de derechos arrendatarios de local que ocupa en finca número 43 de calle Sobrarbe, don Delfín Brumos.

—Abonar a don Lázaro Lancina cantidad a que asciende hoja de aprecio municipal por expropiación de finca número 1 de calle Bretón.

—Quedar enterada de sentencia contra daños en vehículo municipal matrícula Z-1.931-N, y lesiones a los policías municipales don Mariano Gil y don José Luis Vela.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de terreno que pasa a viales afectado por proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Fijar en avenencia la indemnización a percibir por doña Mercedes González por expropiación de finca número 158 de la calle de San Juan de la Peña.

—Desestimar recurso interpuesto por «Sociedad Española de Carburos Metálicos» contra acuerdo por el que se le requería cesión de terreno procedente de finca de su propiedad sita en camino de los Molinos.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas de ejecución de edificio para aparcamientos de la Policía municipal en el recinto del antiguo cuartel de «Palafox».

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de terreno que pasa a constituir zona verde dentro del polígono 56.

—Quedar enterado de sentencia dictada en juicio con motivo de colisión entre vehículo municipal Z-2.756-C y Z-6.121-D.

—Quedar enterado de sentencia del Tribunal Supremo en procedimiento instado por la entidad mercantil «Bolsas de Papel», S. A., contra Ayuntamiento, por daños causados por rotura de tubería de abastecimiento de agua a Casetas.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don José López Ramos por expropiación de finca en barrio de Valdefierro, y aprobar la municipal.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de terreno en calle perpendicular a prolongación de Doctor Iranzo, para proyecto de urbanización del polígono 10.

—Rechazar hoja de aprecio de don Miguel Usón por expropiación de local que ocupa en finca número 156-158 de calle San Juan de la Peña.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de porción de terrenos, que pasan a viales, en proyecto de ampliación y mejora en camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Iniciar expediente incidental de expropiación de derechos arrendatarios y subsiguiente desahucio de don Julio y doña Alicia Royo, sobre finca números 5 y 7 de calle Doña Blanca de Navarra.

—Estimar recursos interpuestos por doña Pascuala Bermejo; don José-María Oroz; doña Josefina Rubio y don Julio Ullo, contra acuerdos por los que se le requería para cesión de terreno en polígono 22.

—Adjudicar a «Construcciones Galve y Gil» obras de construcción de dos manzanas de nichos en Cementerio de Torrero.

—Desestimar reclamación interpuesta por doña Pilar y don Jesús Espiau sobre declaración de propiedad de parcelas.

—Idem ídem de don Pedro Fustero sobre reclamación de propiedad de un campo de secano en monte «Realengo», de Peñaflo.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de derechos arrendatarios de piso que ocupa en finca número 43 de calle Sobrarbe, don Abelardo Gracia, y en los mismos términos doña Carmen Luengo y don Luis Pelleja.

—Dejar sin efecto actuaciones del expediente de fijación de indemnización a don Carmelo Cortés, por expropiación de piso que ocupa en finca señalada bajo el número 27 en el proyecto de compensación del subpolígono Puerta de Sancho.

—Aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de local que ocupa en finca números 156-158 de San Juan de la Peña don Miguel-Angel Zarzuela.

—Tener por fijada cantidad en concepto de indemnización que corresponde a don Manuel Arrufat por expropiación de finca números 156-158 de calle San Juan de la Peña.

—Idem ídem que corresponde a doña Filomena Roche por expropiación de finca número 1 del camino de los Molinos.

—Quedar enterado de sentencia seguida en juicio entre Sindicato de Riegos Miraflores contra el Ayuntamiento, por terreno integrante del camino de Fillas.

—Estimar recurso interpuesto por Hermanas de la Caridad de Santa Ana y dejar sin efecto acuerdo por el que se les requería cesión de terreno en polígono 22.

—Aceptar acciones ofrecidas por Juzgado en juicio por imprudencia ocurrido en calle Compromiso de Caspe.

—Rechazar hoja de aprecio de don José Higuera por expropiación de terreno de finca afectada por proyecto de ampliación y mejora de camino de acceso a Monzalbarba.

—Idem ídem de don Andrés Lara por expropiación de terreno de finca número 108 de calle Barcelona.

—Contestar a la Comunidad de Regantes Almozara que no procede atender su reclamación sobre anulación de acuerdo por el que se permuta con «Inmobiliaria Almozara», terreno.

—Rechazar hoja de aprecio de don Jesús Esteban y otros por el valor del justiprecio de construcción e instalación existentes, que pasa a viales, finca número 29 de avenida de Puente del Pilar.

—Adjudicar a «Bardavío» suministro de material con destino al acuartelamiento del Cuerpo de la Policía municipal, ubicado en el antiguo cuartel de «Palafox».

—Rectificar acuerdo plenario de adquisición por expropiación de terrenos en polígono 57, en el sentido de que la actuación expropiatoria lo es en herencia yacente de doña María Giner.

—Aceptar en parte recurso de reposición interpuesto por don Zoilo Ríos sobre expropiación de terreno en ampliación de camino de acceso a barrio de Monzalbarba.

—Aprobar hoja de aprecio municipal del valor del terreno que se expropia en polígono 10, propiedad de doña Laura Bueno Blasco.

—Elevar a definitiva permuta con «Dumesa» en polígono 36.

—Adquirir dos edificios sitios en el balneario de Panticosa.

—Comparecer ante el Juzgado de la instancia número 1 en demanda formulada por don Simón Bailo sobre reclamación de propiedad de finca rústica.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de noviembre de 1982 acordando interponer recurso en relación con el Real Decreto sobre transferencias de competencias en materia de Cultura a la Diputación General de Aragón.

Régimen Interior

Reconocer a los funcionarios que se indican el tiempo servido en otros organismos oficiales según lo establecido en la Ley 70 de 1978: don Enrique-José Viñuales Nuez, don Manuel de los Reyes Ruiz, don Jesús Lacambra Mallada, don José Delso Jimeno, don Alfonso Ballarín Sobreviela, don Jesús-María Corcuera del Puerto, don Angel Sáez Pascual, don Guillermo Amar Ferrer, doña Amparo Andrés González, doña Isabel Medrano Felices, don Luis-Antonio Caviedes Inestriellas, doña Francisca Espíldora Peñarubia, don José-Ignacio Pardos Lozano, don Cé-

sar-Carmelo Lallana Barrera, don Victoriano Abad Sanz, don Aurelio Modrego Perales, don Máximo Barbosa Sánchez, Francisco Castillo Artigas, don Luis-Miguel Lorente Castillo, doña Elena Giménez García, don José Yus Villanueva, doña Manuela Hernández Peiró, don Enrique Julián Julián, don Francisco Heredia Herrera, don Antonio Zanuy Costales, don Manuel Estrada Lajusticia, don Agustín Lerín Cotaina y don Manuel López García.

Se suspende la sesión siendo las doce y veinte horas, reanudándose a las doce cincuenta horas, con la ausencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda (asume la presidencia don Luis Roldán Ibáñez), y la de los Concejales señores: doña María Urrea, doña María Antonia Avilés, don Francisco Polo, doña María Arrondo, don Jerónimo Blasco, don José Grasa, don Julián Nieto y don Guillermo Lozano.

—Reconocer a doña Julia Martín Muñoz, el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimando el recurso promovido por don Andrés Felipe Artigas contra acuerdos municipales.

—Aprobar organigrama funcional de la Sección de Proceso de Datos disponiendo que las modificaciones de plantilla surtan efectos en la plantilla de 1983.

—Desestimar petición formulada por doña Pilar Blázquez Casado, don Joaquín Royo Gracia y doña Ana-Carmen Sánchez Sancho de incremento de retribuciones, por estar sujeta su relación con la Corporación a las cláusulas de su contrato administrativo.

—Desestimar petición formulada por don Juan-José Villalba Martín y don Miguel-Angel Estaregui Villanueva por las razones que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición formulada por don Saturnino Requejo Platero y otros de asignación de coeficiente 3,6 por estar sus plazas correctamente clasificadas según la legislación vigente.

—Desestimar petición formulada por don Gregorio-Jesús Abio Naudín, de asignación de coeficiente 2,3, en razón a que su plaza está correctamente clasificada según la legislación vigente.

—Resolver petición formulada por don Mariano Díez Garro, integrándolo en el subgrupo de administrativos de Administración general.

—Desestimar petición formulada por don Joaquín Royo Valero de integración en el subgrupo de administrativos de Administración general.

—Desestimar petición formulada por don Guillermo Bernal García y otros oficiales matarifes de ascenso de categoría, por las razones que se indican en el dictamen.

—Reconocer a don Antonio Herrera García, a efectos de liquidación de trienios, tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad.

—Contratar con carácter administrativo a: una limpiadora para la Alcaldía del barrio de San Gregorio; cinco empleadas de hogar para el Servicio de Ayuda a domicilio a la Tercera Edad; dos limpiadoras para el consultorio médico del barrio de Casetas; dos limpiadoras para los clubs de jubilados; una limpiadora para la Alcaldía del barrio de Montañana; Directora de la Coral municipal; dos operarios para la Delegación del Patrimonio Histórico Artístico; A.T.S. para el Servicio de Radiología; cuatro profesores para la Escuela de Jota Aragonesa.

Acción y Promoción Social

Aprobar proyecto, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a las obras de construcción de teatros guiñol en los parques.

—Aprobar la creación del servicio de club de jubilados ubicado en el antiguo Tenis.

—Denominar calle del Cerro de las Rosas a calle que se señala en plano obrante en expediente.

—Dar nombre a diversas calles del barrio de Juslibol.

—Conceder las siguientes ayudas económicas: Club Ciclista Aragonés, «Scouts» de España, Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza, Centro Obrero de Formación, Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Estatales, Club de Jubilados de la Asociación de Vecinos de Venecia, Real Zaragoza, C. D. Comunidad de Siervas de los Pobres, Asociación de Vecinos del Picarral y Colegio nacional «Doctor Azúa».

—Autorizar a don Angel Gálvez Millán, Presidente del Club de Promoción Juvenil «El Rocío», para que utilice la subvención concedida en el arreglo de unos terrenos anejos a lo que será pabellón deportivo municipal, para campos deportivos.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas referentes a las obras de instalación eléctrica de acometida para nuevo colegio.

—Aprobar proyecto, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de acondicionamiento de la casa de la juventud en calle San Lorenzo.

—Aprobar el proyecto, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de reforma de antigua parroquia del barrio Oliver para centro juvenil.

—Asumir la realización de la limpieza del centro «La Quer Majarí Calí».

—Corregir la partida presupuestaria de acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1982, sobre el proyecto de III fase de acondicionamiento del antiguo Gobierno Militar.

—Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de construcción de un centro cívico-cultural en calle Sixto Celorrio (parque «Tío Jorge»).

—Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas de restauración-adaptación de pabellón para Escuela municipal de Danza.

—Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas de restauración-adaptación de centro juvenil en calle Pano y Ruata, número 9.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden los daños causados en diversos elementos municipales sitios en la vía pública.

—Conceder a «Femar», S. L., autorización para la ocupación del puesto número 83 del mercado central de abastecimientos de Zaragoza.

—Acceder a las siguientes solicitudes relativas a transferencias de licencias de auto-taxi: licencia número 976, a favor de don Rafael Cuadrado Antolín; licencia número 428, a favor de don Jesús Espinosa Garín; licencia número 555,

favor de don Mariano Gimeno Arrieta; licencia número 949, a favor de don Salvador Lahoz Paracuellos, y licencia número 1.192, a favor de don Luis López Rosco.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de: paseo de Rosales, número 30; calle Isabel Zapata, números 1 y 3; Comuneros de Castilla, números 2-4, y Monasterio de la Oliva, números 1-3; paseo de Rosales, número 36; paseo de Rosales, número 34, y paseo de Rosales, número 32; calle Edison, número 12; polígono Malbica, calle 0, nave 152; carretera de Castellón, polígono Insider, parcela C, nave 7.

—Aprobar el proyecto-pliego de condiciones para instalación de señales automáticas reguladoras de tráfico por importe de 11.000.000 de pesetas.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Juan-José Orts Baeza y otros contra acuerdos municipales sobre entrega de treinta y cinco licencias de autotaxi, por la que se confirman los acuerdos recurridos.

A continuación se toman en consideración las siguientes mociones:

Presentada por los grupos PSOE - UCD PAR - PCE - PTA de instalación de semáforos acústicos y medios que faciliten la circulación vial de los invidentes.

—Presentadas por los grupos PSOE - UCD - PCE - PTA, a la que se adhiere el PAR, de destinar parte del presupuesto para adquisición de obras artísticas.

A continuación se acuerda dirigirse a la Diputación General de Aragón a fin de requerir la aplicación del Decreto 2.671 de 1982.

Se levantó la sesión a las trece y veinte minutos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.663

Comisaría de Aguas del Ebro

La Sociedad Agraria de Transformación («Tamaríu») solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 56,8 litros por segundo, a derivar en la margen derecha del río Ebro, embalse de Mequinenza, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino al riego de 71 hectáreas, en las partidas tituladas «Tamaríu» y «La Craveta».

A tal fin presenta el denominado «proyecto de ampliación del de elevación de agua para riego en Tamaríu, término municipal de Mequinenza (Zaragoza)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y diciembre de 1981, en donde se justifica como caudal necesario el solicitado, a derivar en cuantía equivalente de 90,27 litros por segundo, en jornadas de dieciocho horas doce minutos durante veinticinco días al mes, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes, en síntesis, en una captación, constituida por un foso, comunicada con el embalse mediante tubería de 400 milímetros de diámetro a la cota 118 metros.

Para cotas de embalse inferiores se dispone un grupo electrobomba sumergido de 25 CV de potencia, que eleva el caudal necesario al foso, cuya comunicación con el embalse se cerrará por compuerta en estos casos. Elevación mediante tres grupos electrobombas de eje vertical de

100 CV de potencia cada uno para funcionamiento simultáneo de dos, quedando uno de reserva, capaces, individualmente, de impulsar un caudal de 45,135 litros por segundo a una altura de 105 m.c.a., por tuberías de PVC de 315 milímetros y de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro, desaguando en un primer depósito de regulación de 665 metros cúbicos de capacidad útil, desde donde se domina el riego de 30,6 hectáreas aproximadamente.

Para el riego de las 40,4 hectáreas restantes se construirá una segunda elevación, constituida por dos motores, uno de reserva, de 60 CV cada uno, capaces de elevar, individualmente, un caudal de 50 litros por segundo a 49 m.c.a. por tubería de PVC de 250 milímetros de diámetro, desaguando en el segundo depósito de regulación de 1.500 metros cúbicos de capacidad, desde donde se dominan las indicadas hectáreas.

La aplicación del agua a la tierra desde los dos depósitos se hará mediante la correspondiente red entubada de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 1.664

La Sociedad Agraria de Transformación Partida «Alto Della-Segre» solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 47,09 litros por segundo, a derivar de la margen izquierda del río Segre, poco antes de su desagüe en la cola del embalse de Ribarroja, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riego de sus fincas.

A tal fin presenta el denominado «proyecto de elevación de agua y regadío en la partida «Della-Segre», término municipal de Mequinenza (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don José-Javier Paraíso Albiac, en Zaragoza y noviembre de 1981, en el que se justifica el caudal solicitado para el riego de hectáreas 58,8620 y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes, en síntesis, en captación por medio de tubería de chapa de 250 milímetros de diámetro, la que conduce el agua a una cámara de bombas, donde se instalan tres grupos, uno de reserva, y los otros dos se alternan, de 70 CV de potencia cada uno, capaces de elevar individualmente un caudal de 47,09 litros por segundo a una altura manométrica de 145 metros, a través de tubería de impulsión y fibrocemento de 250 milímetros de diámetro, desaguándose el agua elevada en un depósito de regulación de 1.600 metros cúbicos de capacidad, desde el que se domina la zona regable, aplicándose el agua a la tierra mediante la oportuna red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición di-

rigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 1.846

Delegación de Cría Caballar de la provincia de Zaragoza

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equinos en el presente año, en las localidades que a continuación se indican y con los sementales que numéricamente se expresan, significándose también las fechas de apertura y cierre de las mismas.

Pueblos, propietarios, sementales (caballos) y fechas (de apertura y cierre)

Borja. Don José de Pablo Gómez. 1. 15 de febrero y 15 de julio.

Barrio de Casetas. Don Benito Conde Gómez. 3. 15 de febrero y 15 de julio.

La presente relación se publica para el conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que las Autoridades locales, las Comisarías de Policía y los puestos de la Guardia Civil, no consientan en toda la provincia el funcionamiento de otras paradas particulares de las que aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna parada clandestina o semental suelto lo pondrán en conocimiento de la citada Delegación.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Teniente Coronel delegado, Fernando Herrejón de Nicolás.

Núm. 1.604

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, para riego agrícola en el término municipal de Torralba de Ribota (AT 163-82 bis).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Ramón Esteve Piñol y doña Mercedes Julián Catiuela (calle Cuatro de Agosto, número 2, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Torralba de Ribota, «Dehesa de Armanes», polígono 19, parcela 53 a, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola desde el embalse número 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Antonio Cebamanos Langa, en El Frasno, mayo de 1982, con

presupuesto de ejecución de 2.487.114 pesetas.

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 665,76 metros de longitud, que derivará del apoyo 18 de la línea a la ET del embalse 1, propiedad del peticionario (expediente AT 163-82), y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 2 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.435

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.047 de 1980, seguido contra Martín Vicente Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca «Avia», modelo 3500, matrícula Z-5663-H; valorado en 500.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en avenida Navarra, sin número (Utebo), bajo la custodia de Martín Vicente Serrano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.436

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.252 de 1981, seguido contra José Mallén Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla marca «Fenwick», transpalet, de 1.000 kilos; valorada en 650.000 pesetas.

Una carretilla marca «Ameiso», transpalet, elevadora; valorada en pesetas 850.000.

Una embudidora marca «Sía-Júnior», continua, al vacío; valorada en pesetas 750.000.

Un bombo marca «Ogal», de 1.000 kilos, vacío; valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Villanueva de Gállego, bajo la custodia de José Mallén Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.437

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.310 de 1979, seguido contra «Almox», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa hidráulica de 10 toneladas, marca «Matiew»; valorada en pesetas 900.000.

Una prensa hidráulica de 20 toneladas, marca «Matiew»; valorada en pesetas 1.800.000.

Total, 2.700.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Castellón, kilómetro 9,600, bajo la custodia de José A. Andrés Rupérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.438

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.683 de 1981, seguido contra Eusebio Azagra Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar, tipo P-754016, número 3430; valorada en pesetas 180.000.

Tal bien se halla depositado en Caldenogués, 6 (Tarazona), bajo la custodia de Eusebio Azagra Marco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.439

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.752 de 1981, seguido contra José A. Quintana Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-4668-B; valorado en 240.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en avenida de Madrid, 10-12, bajo la custodia de José-Antonio Quintana Hernán-

de, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.440

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.178 de 1981, seguido contra José Gregorio Miguel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Citoria», de 1,5 metros entre puntos; valorado en pesetas 200.000.

Una soldadora neumática por puntos, marca «Serra», para soldar de 3,5 x 3,5 de grueso; valorada en pesetas 50.000.

Total 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Madrid, 133, bajo la custodia de José Gregorio Miguel, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.441

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.682

de 1979, seguido contra Feliciano Pérez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión caja marca «Pegaso», modelo 1063, número de bastidor 716.0999, matrícula M-479.965; valorado en 50.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», número de bastidor 490.380, matrícula NA-28.682; valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», número de bastidor 907.1359, matrícula SA-38.714; valorado en 260.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», número de bastidor 9080111, matrícula M-874.543; valorado en 300.000 pesetas.

Total, 810.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida San José, 113, bajo la custodia de Feliciano Pérez Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.467

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.138 de 1977, seguido contra José Pellicena Lapuente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática marca «Balay», modelo «Súper T-510»; valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas; valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Videon», de 22 pulgadas; valorado en pesetas 48.000.

Total, 74.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Goya, 25, primero A, bajo la custodia de José Pellicena Lapuente, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.468

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.498 de 1981, seguido contra Pascual Olano Parcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno eléctrico, para cocción de masas de repostería y pastelería, marca «Guallar», de 24 kilovatios de potencia; tres cámaras de cocción, con capacidad cada una de ellas para ocho bandejas de cocción de 40 x 50 centímetros, con estufa de fermentación y cargador de carros independiente para cada una de dichas cámaras; la capacidad de cocción se estima en unos 80 kilos por hora, dependiendo del tipo de producto; valorado en 580.000 pesetas.

Una sartén eléctrica, para freír masas de repostería y pastelería, marca «Salva», de 100 litros de capacidad y una potencia de 14 kilovatios; la capacidad de fritura se estima en unos 100 kilos por hora; valorada en pesetas 160.000.

Dos batidoras marca «Vimar», con motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia y una cuba de 25 litros de capacidad en cada una de ellas, con tres velocidades de batido; valoradas en 50.000 pesetas.

Una amasadora marca «Vimar», con cuba de 50 kilos de harina de capacidad, con su motor eléctrico acoplado de 2 velocidades, de 1,5 CV de potencia; valorada en 60.000 pesetas.

Un molino de azúcar, eléctrico, marca «Vimar», con capacidad para moler 100 kilos de azúcar en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV de potencia; valorado en pesetas 58.000.

Una cascadora de huevos, marca «Vimar», toda ella fabricada en acero inoxidable, con una capacidad de sesenta docenas en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia; valorada en 85.000 pesetas.

Un cazo eléctrico marca «Salva», de 5 kilovatios de potencia, con cabellete rodante incorporado y con una capacidad de 20 litros; valorado en 25.000 pesetas.

Una cortadora de alambre, para cortar masas semiduras de repostería y pastelería, marca «Ortega», con una capacidad de corte de unos 80 kilos por hora, con su motor eléctrico aco-

plado de 1,5 de potencia; en 48.000 pesetas.

Total, 1.066.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lapuyade, 20, quince C, bajo la custodia de José Olano Aznárez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.469

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.198 de 1979, seguido contra Pascual Orensanz Lora, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 CV aproximadamente; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 40 milímetros de barrón, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV; valorada en 45.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 34 centímetros de tablero, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 HP; valorada en pesetas 50.000.

Una regruesadora de 35 centímetros de tablero, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 CV aproximadamente; valorada en 68.000 pesetas.

Total, 193.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Salina, 2, segundo derecha, bajo la custodia de Pascual Orensanz Lora, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.471

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.686 de 1982, seguido contra Angel Blanco Yoldi, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «General Eléctrica Española»; valorado en 10.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela color marrón; valorado en 12.000 pesetas.

Una librería en madera chapeada, de 3 x 2 metros, aproximadamente; valorada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa»; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Andrés Gúrpide, 12, bajo la custodia de Angel Blanco Yoldi, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.474

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.835 de 1982, seguido contra Manuel A. Arralde Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora eléctrica, marca «Hasler»; valorada en 36.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Tenor Fleta, 2, bajo la custodia de Manuel A. Arralde Pérez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.736

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.695 de 1981, seguido contra Víctor Torralba Dobarganes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo «124-Ranchera», matrícula Z-2991-B; valorado en 200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Antonio Maura, 15, cuarto, bajo la custodia de María-Carmen Ciurana Payá, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.476

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.242 de 1980, seguido contra Miguel Zuara Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Verguer", de 27 pulgadas; valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Tuina"; valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Berton"; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Boggiero, 67, bajo la custodia de Miguel Azuara Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.417

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.594 de 1981, seguido contra Luz-Divina Gómez Tomás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos botelleros frigoríficos de tres puertas, marca "Coxa"; valorados en 400.000 pesetas.

Una cafetera marca "Faema", de tres brazos; valorada en 150.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de los Pirineos, bloque C, octavo, bajo la custodia de Luz-Divina Gómez Tomás, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.831

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 188 de 1983, instado por la Unión General de Trabajadores, contra Aurelio Artigas, Francisco Cor y otros, sobre elecciones, y encontrándose los mismos en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de marzo, a las once treinta horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los señores Artigas y Cor insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.668

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 151 de 1983, a instancia de UGT, contra José Gómez Pellejero, Evaristo Carrillo, Jesús Latorre, Florencio Gutiérrez y Antonio Romo Hernández, por elecciones sindicales, se ha dictado sentencia, de fecha 4 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Sindicato Unión General de Trabajadores, contra José Gómez Pellejero, Evaristo Carrillo, Jesús Latorre, Florencio Gutiérrez y Antonio Romo Hernández y contra el Sindicato Comisiones Obreras, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que así conste y sirva de notificación a Evaristo Carrillo, Jesús Latorre, Florencio Gutiérrez y Antonio Romo, por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.679

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 331-2 de 1983, a instancia de Alfredo Lila Franca y otro, contra «Lutri-

mar», S. L., y otro, por despido, se ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alfredo Lila Franca y María-Paz Tabuena Granged, contra «Lutrimar», S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes o, de ejercitar la opción indemnizatoria, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y en ambos casos al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 27 de diciembre de 1982 hasta el día de la referida notificación.

A Alfredo Lila Franca, 68.433 pesetas y a María-Paz Tabuena Granged, con 71.442 pesetas; al Fondo de Garantía Salarial, 45.662 y 47.628 pesetas, respectivamente, y al Fondo de Garantía Salarial al pago de las anteriores cantidades, en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada».

Y para que así conste y sirva de notificación, por encontrarse «Lutrimar», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.832

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 1.177 de 1983-3, instados por don Armando Alves Garelha, contra «Serpasa» y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Serpasa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.606

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos a instancias de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vista la anterior comparecencia, se tiene designado como depositario a don Luis López Bel, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo».

Y encontrándose la ejecutada herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.610

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 4.578 de 1982, seguidos a instancias de Manuel Blasco Buonamisis, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, sobre desempleo, con fecha 1 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Blasco Buonamisis, contra el Instituto Nacional de Empleo, sobre desempleo, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de desempleo postulada, en la cuantía correspondiente a la base reguladora señalada en el segundo apartado del resultando de hechos probados; condenando al Instituto Nacional de Empleo a estar y pasar por la anterior declaración y al cumplimiento de cuanto sea necesario para la efectividad de la misma; desestimando la pretensión articulada contra las empresas de Alfredo Roldán Alcalde y Granja «San Marcos», S. L., por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose la empresa demandada de Alfredo Roldán Alcalde en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.667

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.378-380 de 1982, seguidos a instancias de don Manuel Sánchez Pasamar y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 9 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Manuel Sánchez Pasamar y don Salvador Muro Díaz, contra la empresa de Francisco Escrivá Ferrer, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 19.250 pesetas, a don Manuel Sánchez Pasamar, y 33.250 pesetas, a don Salvador Muro Díaz, más el 10 por 100 de las mismas, en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5.058-81), teniendo por desistido al actor don Andrés Marco Pérez por no haber comparecido al acto del juicio, no obstante, haber sido citado en forma legal, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que es señalada en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Pro-

cedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Escrivá Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.669

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.719 de 1982, seguidos a instancias de Esther Leal Aznar, contra el INEM y otro, sobre desempleo, con fecha 3 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther Leal Aznar, contra la empresa «Arrages», S. A., y contra el INEM, sobre desempleo, debo declarar y declaro el derecho de la actora a que se le conceda la prestación de desempleo por un período de dieciocho meses, en la cuantía legal; condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y concretamente al INEM al cumplimiento de sus obligaciones específicas».

Y encontrándose la demandada «Arrages», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.567

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.477 de 1980-1982-5, instados por don José Jiménez Ruiz y otros, contra el demandado don Pablo Ponce Resano, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de don Pablo Ponce Resano se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 4 de febrero de 1983. El Secretario.

Núm. 1.680

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 164 de 1983, a instancia de Miguel-Angel Sabio Remiro, contra el Ins-

tituto Nacional de Empleo y «Talleres Jostel», S. L., en reclamación por desempleo, a esta última se cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2) de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Jostel», S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.837

Cédula de notificación

En autos número 48 de 1983 que, en reclamación de despido, se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Luis Cuenca Calcena y otros, contra Enrique Moneva Yáñez y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes, para que comparezcan en esta Magistratura el día 10 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Enrique Moneva Yáñez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.838

Cédula de notificación

En autos número 43 de 1983 que, en reclamación de despido, se tramitan en esta Magistratura a instancias de Candela Sáez Díaz, contra «Imperial Kyoto International», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes, para que comparezcan en esta Magistratura el día 10 de marzo, a las doce quince horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Impe-

rial Kyoto International», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.625

JUZGADO NUM. 1

Don Raafel Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 1.568 de 1982, tramitado ante este Juzgado, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 1.568 de 1982, a instancia de don Félix Mainar Lahoz y doña Miguela Gargallo Villuendas, mayores de edad, casado y viuda, de esta vecindad, domiciliados en calle Santa Teresa y Mariano Barbasán, número 14, respectivamente, representados por el Procurador don M. José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Benito Fernández Lamas, contra doña Marina Olga Fernández Alcalde, mayor de edad y con domicilio en esta capital (calle Corona de Aragón, número 25) y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Marco Grao, en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Mainar Lahoz y doña Miguela Gargallo Villuendas, contra doña Marina-Olga Fernández Alcalde y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Marco Grao, en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a los actores la suma de 301.406 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Marco Grao expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.650

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana,

tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 653 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Productos Ruiz Alfaro», S. L., contra don Angel Hervás Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 124-1430», matrícula M-7069-AF; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.657

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 479 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozano», sociedad anónima, contra don Ramón Santamaría Zapater y don Enrique Biscarri Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De la propiedad de don Ramón Santamaría:

1. Urbana número 11. Piso cuarto izquierda, en la cuarta plantaalzada, de la casa número 8 de la calle Marqués de Casa Jiménez, de esta ciudad, de 112,94 metros cuadrados; en pesetas 4.000.000.

2. Urbana número 4. Aparcamiento número 15, sito en la planta de sótanos menos 1, de la casa número 6 de la calle Albareda, de esta ciudad; en 400.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Aparcamiento número 11, sito en la planta de sótanos menos 1, de la casa número 6 de la calle Albareda, de esta ciudad; en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Biscarri:

4. Urbana número 66. Vivienda letra F o centro, en la novena plantaalzada, con acceso por la escalera número 2, en el camino de las Torres, número 25, hoy número 23 no oficial, de Zaragoza, de 53 metros cuadrados; en 1.900.000 pesetas.

Total, 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.634

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 353 de 1982, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de doña Julia Embid Tejero, contra doña Esperanza Sendijo Sanz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una finca rústica. Porción de terreno de regadío en Zaragoza, barrio Miralbueno, partida de «La Sagrada», de 5.100 metros cuadrados. Linda: Sur, con resto de la finca matriz; Norte, con Visitación Aparicio Martín; Oeste, con finca de Pedro y Julián Aparicio Lobera; y Este o frente, con camino de 4 metros de ancho destinado a paso, que comunica con camino de las Moreras, con otro de herederos y que sirve de acceso a otro perteneciente a Ponciano Prieto Sánchez, Isidoro Río Roteta y Jesús y Alfonso Broto García. Inscrita al tomo 1.411, folio 151, finca 29.639, inscripción 1.ª

Valor de dicha mitad indivisa, pesetas 1.000.000.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.637

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 530 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Agrar», S. A., contra don Guillermo Duque de la Vega, de Quer (Guadalajara), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida «Del Rosal», de 2 fanegas, equivalentes a 72 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 123, libro 94, folio 232, finca número 7.887.

Su valor, 250.000 pesetas.

2. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida «Barranco del Burrillo», de 6 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 30

centiáreas. Inscrita al tomo 123, libro 94, folio 235, finca 7.888.

Su valor, 650.000 pesetas.

3. Finca rústica o tierra en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Buenagana», de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 123, folio 238, finca 7.889.

Su valor, 300.000 pesetas.

4. Finca rústica o viña en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Buenagana», de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 42 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 123, libro 94, folio 241, finca 7.890.

Su valor, 150.000 pesetas.

5. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Buenagana», de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 85 áreas. Inscrita al tomo 123, libro 94, folio 244, finca número 7.891.

Su valor, 300.000 pesetas.

6. Finca rústica o tierra cereal en término de San Sebastián de los Reyes, partida «Sitio del Burrillo» de 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 123, libro 94, folio 247, finca 7.892.

Su valor, 550.000 pesetas.

7. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «P. Tía Benita», de 2 fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 1, finca 7.893.

Su valor, 220.000 pesetas.

8. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Camino Barco», de 77 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 1, finca 7.893.

Su valor, 220.000 pesetas.

8. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Camino Barco», de 77 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 4, finca 7.894.

Su valor, 270.000 pesetas.

9. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida «Sitio del Toro», de 93 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 7, finca 7.895.

Su valor, 325.000 pesetas.

10. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «El Diablo», de 4 hectáreas 3 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 10, finca 7.896.

Su valor, 1.525.000 pesetas.

11. Finca rústica de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «El Diablo», de 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 13, finca 7.897.

Su valor, 110.000 pesetas.

12. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Prado Medio», de 2 fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 16, finca 7.898.

Su valor, 215.000 pesetas.

13. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Prado de San Juan», de 6 celemines, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 19, finca 7.897.

Su valor, 55.000 pesetas.

14. Finca rústica o tierra de cereales en término de San Sebastián de

los Reyes, partida del «Prado de San Juan», de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 124, folio 22, finca 7.900.

Su valor, 165.000 pesetas.

15. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida de «Santo Domingo o del Rosal del Juncar del Toro», de 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 25, finca 7.901.

Su valor, 580.000 pesetas.

16. Finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, partida «Burrillo», de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 124, libro 95, folio 28, finca 7.902.

Su valor, 165.000 pesetas.

Valor total de las citadas fincas, 5.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.777

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 333 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga de pobre, contra Joaquín Esteban Gimeno y Alicia Eixarch Bosch, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto derecha de la casa número 14 de la calle Latassa, de esta ciudad, de 114,80 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo, hueco escalera, patio luces y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio manzana; izquierda, terraza y calle Latassa, y espalda, finca de Manuel Samper. Lleva anejo el uso y disfrute de una terraza de 12 metros cuadrados, y tiene una participación del 6 por 100 en los elementos comunes. Inscrito al tomo 2.553, folio 207, finca 57.690.

Tasado pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Se advierte que no se ha suplido la falta de títulos, que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.779

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.552 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de José-María Castillo Martínez, contra Angel Hernández López (calle Colón, 4, cuarto A), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un reloj tipo carillón, de pesas, con mueble cromado color rosa; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de coser eléctrica, «Sigma»; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lettera-32»; en 8.000 pesetas.

4. Una mesa extensible, rectangular, color marrón, con seis sillas respaldo rejilla; en 11.000 pesetas.

5. Un mueble de tres cuerpos, de 2,80 metros, y un cuerpo de 1,60 metros, acoplado al mismo; en 25.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «Linox», modelo LP-102; en 12.000 pesetas.

Total, 91.000 pesetas.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.782

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 715 de 1982, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de «Balay», S. A., contra «Studio Cocina», S. L., de Huelva, calle Ginés Martín, 30, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno marca «Balay», modelo H-2287; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Balay», de 160 litros; en 8.000 pesetas.

3. Tres cocinas completas, modelos «Agata Bonna-E» y «Bonna-M», de unos diez módulos cada una; en pesetas 150.000.

4. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Huelva, calle Ginés Martín, número 30, en el que se encuentra la tienda exposición de «Studio Cocina», S. L., propiedad de don Eliseo López Sánchez; en pesetas 350.000.

Se hace constar, en cuanto al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la demandada arrendataria, conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes muebles quedaron depositados en poder de don Pedro Nieto Romero, socio de la demandada.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.784

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.752 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Zavisa», contra don Fernando Arteaga Ruiz, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-7433-D; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.841

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.415 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Marcos Martina», S. A., contra doña Olga

Güel Pijuán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Un coche marca «Mini-Morris», modelo 100, matrícula GE-4141-B; en pesetas 75.000.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.772

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.554 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra doña Isabel Calavia Modrego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un turismo «Citroën GS-Palas», matrícula M-1621-GF; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.840

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 577 de 1982-C, seguido a instancia de Juan-José Domingo Luesma, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Usón», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 4. Vivienda o piso entresuelo E, de la escalera izquierda, en la planta baja, de 84,97 y 64,97 metros cuadrados de superficies construida y útil, respectivamente, y linda: por la derecha entrando, con los cuartos trasteros números 19, 20 y 1-I; por el fondo, con calle sin nombre, y por el frente, con rellano de la escalera izquierda, caja de los ascensores de esta escalera, cuarto trastero número 21, pasillo de acceso a los trasteros y cuarto trastero número 11. Le corresponde una cuota de participación del 27 por 100. Forma parte del bloque D de los 4 sitios en esta ciudad, en calle abierta en la finca matriz sin número, parcela a la avenida de San Juan de la Peña, que parte de la calle General Yagüe y termina en la de Somport, hoy calle San Juan de la Peña, número 157. Inscrita al folio 109, tomo 1008, libro 332.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.760

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 429 de 1982-B, seguido a instancia de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Aridos Santa Eulalia», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del Gerente de la demandada, don Joaquín Bonet, con domicilio en Santa Eulalia Ronsana, calle Pineda Barbany, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Arips», de 50 toneladas, con cuadro de mandos y accesorios; en 250.000 pesetas.

2. Un grupo de soldar, tipo MC; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina oruga cargadora, con retro, marca «Fiat», modelo FL-10-B; en 650.000 pesetas.

4. Una pala cargadora, con ruedas neumáticas, «Caterpillar», modelo CAT-950; en 750.000 pesetas.

5. Un molino triturador de áridos, de 60 CV de potencia, sin marca visible; en 150.000 pesetas.

6. Diez cintas transportadoras, de distintas medidas, de 30, 20, 13, 11, 9 y 7 metros de longitud, con sus correspondientes soportes y motores; en 100.000 pesetas.

7. Tres tolvas de 3 metros de alto por 3 de ancho y 3 de largo; en pesetas 90.000.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.765

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.577 de 1982-C, seguido a instancia de don Francisco Hernández Pomet, representado por el Procurador señor Puerto, contra don César Arrizabalaga Casado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don César Arrizabalaga Casado, con domicilio en Cuarte de Huerba, «Parador el Ciclista», donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico de cuatro puertas; en 20.000 pesetas.

3. Una caja registradora marca «Rigma»; en 10.000 pesetas.

4. Un molinillo eléctrico marca «Romi»; en 3.000 pesetas.

5. Un televisor portátil en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.766

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 345 de 1977-B, seguido a instancia de don César Tello Ibáñez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Hernando Valderrama, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcalá de Henares, Cruz Guadalajara, número 14, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina pantógrafo, marca «Tello»; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.767

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.420 de 1982-B, seguido a instancia de «Promotora Aragonesa», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Alberto Ordovás Santarromana, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Gregorio Zamora Marruco, con domicilio en Zaragoza, San Antonio María Claret, 32, local, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico expositor, marca «Infrica»; en 30.000 pesetas.

2. Un fabricante de cubitos de hielo «Livvematic»; en 25.000 pesetas.

3. Una caja registradora de la casa «Gispert»; en 70.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.627

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial número 445 de 1982-B, instados por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de doña María-Pilar Sancho Lahoz, contra el esposo de ésta, don José Zumeta Tolosa, declarado en situación procesal de rebeldía, al cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en dichos autos con fecha 3 de febrero y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de doña María-Pilar Sancho Lahoz, debo decretar y declarar la separación conyugal de la citada respecto de su marido don José Zumeta Tolosa, con quien contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 21 de julio de 1973, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declarar disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Que igualmente debía acordar y acuerda encomendar a doña María-Pilar Sancho Lahoz la guarda y custodia del hijo del matrimonio menor de edad, llamado Juan-Carlos Zumeta Sancho, ratificando en lo necesario el auto que este Juzgado dictó en fecha 14 de diciembre de 1982.

Todo ello con expresa imposición al demandado señor Zumeta Tolosa de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 1.482

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente - Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 31 de 1983, sobre demanda de divorcio, instada por don Juan Sánchez Durán, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, respecto a la demandada doña Josefa Pardo y González, habiéndose acordado emplazar a la misma con traslado de la demanda.

Y desconociéndose el actual domicilio de la referida demanda, por el presente se emplaza a la misma para que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-M. Rodríguez. — El Secretario judicial.

Núm. 1.489

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 377 de 1982-B, sobre separación sin acuerdo, instados por doña María-Jesús Gargallo Falcón, representada por la Procuradora señora Pando Espiniella, contra don Rafael Corro Torrijo, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado procesalmente rebelde en esta causa por su incomparecencia, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 377 de 1982-B, sobre separación sin acuerdo, instados por doña María-Jesús Gargallo Falcón, mayor de edad, casada, empleada, vecina de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), con domicilio en calle Alta, número 64, representada por la Procuradora señora Pando Espiniella y asistida por la Letrada señora Labarta Bertoll, contra don Rafael Corro Torrijo, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía en esta causa por su incomparecencia, y...

Fallo: Que debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de los cónyuges don Rafael Corro Torrijo y doña María-Jesús Gargallo Falcón, por violación grave y reiterada de los deberes conyugales, y respecto del hijo común por parte del demandado, sin hacer expresa declaración sobre costas. Como efectos de la separación se acuerda privar al demandado don Rafael Corro Torrijo de la patria potestad sobre su hijo Iván Corro Gargallo, atribuyendo la misma en exclusividad a la actora y fijar la contribución del padre a los alimentos del hijo en la cantidad de 12.000 pesetas mensuales pagaderas por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada dicho período, cantidad que variará anualmente en proporción a las fluctuaciones del índice de precios al consumo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo al demandado a través de edictos y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Rafael Corro Torrijo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.661

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado bajo el número 29 de 1983, promovidos a instancia de doña Pilar Aínsa Valls, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra la Mutualidad de Seguros «Mas», y la herencia yacente o herederos desconocidos de don Miguel-Angel Orrico Guerrero, en reclamación de 1.140.000 pesetas, ha acordado emplazar a dicha herencia yacente o herederos desconocidos dichos a fin de que en el término de quince días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Miguel-Angel Orrico Guerrero, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.843

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 206 de 1983, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José Herrera Valverde y a Mariano Casado Meneses, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a 15 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.791

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 2 de 1982 que se tramita en este Juzgado, a instancia de «Codisar», sociedad limitada, representada por el

Procurador señor Campo Santolaria, contra «Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa», S. A., con domicilio en barrio de la Estación, sin número (Utebo, Zaragoza), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 286 de 1982 y 17 de 1983, correspondientes a los días 15 de diciembre de 1982 y 22 de enero de 1983.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 1.792

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 198 de 1981, instado por don Jesús Cebrián García, representado por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio, contra don Alberto Urrutia Buscató, propietario de «Transportes Jub», con domicilio en calle Bailén, 140, Barcelona, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una máquina de escribir marca «Adler», de carro grande, en perfecto estado de uso; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de calcular eléctrica, marca «Logos Olivetti», modelo D-41; en 12.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose que:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado

y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 1.790

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 321 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Giménez Lombar y Cía.», S. A., contra Carlos Villalobos Valdenebro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una lavadora automática «Kelvinator», modelo K-1605; en 5.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Danubio Azul», de 24 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Una librería de madera aglomerada, color marrón claro, de unos 2,30 metros de largo y 2 metros de alto, de tres cuerpos; en 30.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado Carlos Villalobos Valdenebro, con domicilio en calle Cinsa, 10, primero derecha, de Monzón (Huesca).

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 1.789

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 13 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Mora Rojas, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Rafael Villanueva Rojas y doña Carmen Díez Salmantino, vecinos de Alfaro (Rioja), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a

la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una mesa tipográfica con cajones, de color pino natural, de cuatro cuerpos, de cajoneras, con piezas tipográficas en número aproximado de quinientas; tasada en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados y salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 1.788

JUZGADO NUM. 8

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito sustituto del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 136 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Marqueta Ayats, contra don José-Antonio Leza Pellicer, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca «Citroën», modelo «GS-Club-Break», con placa de matrícula Z-9624-G; tasado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien objeto de la subasta está en depósito del demandado, con domicilio en Cañas de Ebro (Zaragoza), calle Casta Alvarez, número 48.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones